RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se publican las necesidades de profesorado existentes en centros públicos docentes y se convoca a las personas aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente (BOPA del 24 de mayo de 2014) establece en el Título Tercero el Procedimiento para la provisión de plazas.

Segundo.- Ante la existencia de necesidades de profesorado en centros públicos docentes, susceptibles de adjudicar a las personas aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo así como al personal integrante de las listas y bolsas de profesorado que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartan la enseñanza de las religiones y publicados los respectivos listados de aspirantes, resulta necesario aprobar la convocatoria para la provisión de plazas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Según dispone la Disposición transitoria primera del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, hasta la entrada en vigor de los correspondientes decretos de estructura orgánica, las Viceconsejerías y Direcciones Generales existentes mantendrán su denominación y competencias, bajo la dependencia orgánica resultante del citado Decreto.

Segundo.- La Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería recoge en su resuelvo segundo la delegación en la persona titular de la Dirección General de Personal Docente la aprobación de las listas y bolsas de aspirantes a interinidad. Asimismo, la Disposición transitoria segunda del citado Decreto dispone que las delegaciones de competencias, otorgadas y no revocadas a la fecha de la entrada en vigor del presente decreto, continuarán siendo válidas y podrán hacer uso de ellas los órganos en cuyo ámbito de actuación se encuadre la correspondiente competencia, hasta que sean expresamente revocadas, o nuevamente otorgadas a los diferentes órganos resultantes de la aplicación de este decreto y del resto de normas orgánicas.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Convocar la relación de necesidades existentes en los centros públicos docentes susceptibles de adjudicar a las personas integrantes de las listas y bolsas de aspirantes a interinidad (Anexo I), en los Centros Públicos Docentes de la Comunidad Autónoma.

Encuentra Músico

www.encuentramusico.es

Segundo.- Las mencionadas necesidades podrán ser minoradas antes de su adjudicación debido a las causas generales de planificación educativa que derivan del proceso de escolarización.

Tercero.- Convocar a las personas aspirantes a interinidades de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas del sistema educativo y al personal integrante de las listas y bolsas del personal laboral que imparte la enseñanza de las religiones (anexo II), para que formulen solicitud de petición de las plazas susceptibles de adjudicar.

Cuarto.- Disponer que la presentación de solicitudes se efectuará de acuerdo con lo previsto en el apartado III de las instrucciones para la provisión de plazas por funcionarios docentes interinos en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación en el **plazo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y las 23:59 horas del día 22 de agosto de 2023.**

Quinto.- Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 05 DE DICIEMBRE)
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Eva Ledo Cabaleiro

Encuentra Músico

www.encuentramusico.es

NOTA INFORMATIVA

Convocatoria 18 de Agosto de 2023

1. Las plazas en 33700507, Equipo Regional, pertenecen al programa "Aulas Hospital de Día"

045563
045571
783790

2. Las plazas que se relacionan a continuación pertenecen al programa "Aulas de Inmersión"

33021860	IES MATA JOVE	045586
33022591	IES PANDO	045605

3. Las plazas de ámbito 039206 (0590-004) y 039214 (0590-007) del IES Aramo 33013012 serán de dedicación en el Centro juvenil de Sograndio.

4. Las plazas, que a continuación se relacionan, tienen como fecha de toma de posesión:

02/09/23

33013421	C.P. PABLO MIAJA	778703
33022554	C.P. SANTA OLAYA	778711
33022281	C.P. VERENANDA MANZANO	778726
33022581	C.P. BUENAVISTA II	778734
33009975	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	778742
33009975	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	778773
33022347	C.P. SAN LORENZO MIER	778750
33021872	C.P. NICANOR PIÑOLE	778765

03/09/23

33001435	C.P. ENRIQUE ALONSO	778796
33023911	IES DE NOREÑA	038466
33006159	IES PADRE FEIJOO	780193
33006159	IES PEDRO FEIJOO	038555
33004102	C.P. MANUEL ÁLVAREZ IGLESIAS	778800
33011647	C.P. RAMÓN DE CAMPOAMOR	778815
33011647	C.P. RAMÓN DE CAMPOAMOR	778731
33009768	C.P. SAN MIGUEL	778854
33009768	C.P. SAN MIGUEL	778823
33012536	C.P. MAESTRO JAIME BORRÁS	778746
33006068	C.P. PUMARÍN	778862
33028982	C.P. GONZÁLEZ MELCHOR DE JOVELLANOS	778870
33002488	C.P ALEJANDRO CASONA	778793
33012147	COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL LATORES	900540
33023911	IES DE NOREÑA	900806
33022086	C.P. VERSALLES	778885
33020880	IES NÚMERO 1	900822
33028684	CENTRO INTEGRADO DE F.P. DE AVILÉS	045540

Encuentra Músico www.encuentramusico.es

04/09/23		
33013097	C.P. GERMÁN FERNÁNDEZ RAMOS	778912
33005337	C.P. BEGOÑA	778943
33017315	IES RÍO NORA	038176
33023972	IES CORVERA DE ASTURIAS	029316
33013012	IES ARAMO	780184
33028982	C.P. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	778951
33028982	C.P. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	779006
33007978	IES CUENCA DEL NALÓN	038435
33021665	C.P. RÍO PILES	778966
33010722	IES BERNALDO DE QUIRÓS	038516
33012044	C.P. LA CORREDORIA	778982
33005337	C.P. BEGOÑA	779014
33002476	C.P. MAESTRO CASANOVA	779045
33021860	IES MATA JOVE	045211
33013012	IES ARAMO	045226
33013048	IES DOCTOR FLEMING	045234
05/09/23		
33029421	C.P. VILLAYÓN	779053
33006123	IES JOVELLANOS	038153
06/09/23		
33020041	IES ROCES	
07/09/23		
33023935	IES DE PRAVIA	038296
08/09/23		
33020272	IES ESCULTOR JUAN DE VILLANUEVA	045203
33020272	IES ESCULTOR JUAN DE VILLANUEVA	045532
09/09/23		
33005428	C.P. LA ESCUELONA	779076
33022141	IES MONTE NARANCO	038300
10/09/23		
33013097	C.P. GERMÁN FERNÁNDEZ RAMOS	779084
33016025	C.P. EL PARQUE	779092

5. Las siguientes plazas serán de dedicación exclusiva en **"Aulas abiertas"**:

Centro	**Código Centro**	**Código plaza**
C.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	33005362	782666
C.P. POETA ANTÓN MARI REGUERA	33022244	782674
C.P. SANTA EULALIA DE MÉRIDA	33014791	782682

Encuentra Músico

www.encuentramusico.es

C.P CARMEN RUIZ TILVE	33028672	782763
C.P. ENRIQUE ALONSO	33001435	782786
C.P. SANTIAGO APÓSTOL	33010680	783526
EEI GLORIA FUERTES	33022116	782805
EEI JOSÉ ZORRILLA	33006263	782813
C.P. LA TOBA	33001460	782821
C.P. LAVIADA	33021926	782844
C.P. ALFONSO CAMÍN	33006445	782860
C.P. MIGUEL DE CERVANTES	33005350	782891
C.P. GERMÁN FERNÁNDEZ RAMOS	33013097	782902
C.P. FOZANELDI	33012433	782910
C.P. POETA ÁNGEL GONZÁLEZ	33028064	782941
C.P. LUGO DE LLANERA	33009872	782956
C.P. LA ERÍA (LUGONES)	33017212	782972
C.P. CELESTINO MONTOTO	33017297	782980
C.P. MARCELO GAGO	33001034	782995
C.P. EL VALLÍN	33021859	783035
C.P. JOSÉ BERNARDO	33008168	783043
C.P. PEDRO PENZOL	33011741	783051
C.P. ELENA SÁNCHEZ TAMARGO	33008351	783066
C.P. COLLOTO	33012184	783074
C.P. COLLOTO	33012184	783140
C.P. POSADA DE VALDELLERA	33028830	783082
C.P. MARCELO GAGO	33001034	783090
C.P. EL VALLÍN	33021859	783101
C.P. JOSÉ BERNARDO	33008168	783534
C.P PEDRO PENZOL	33011741	783124
C.P. ELENA SÁNCHEZ TAMARGO	33008351	783132
C.P. POSADA DE VALDELLERA	33028830	783155

Encuentra Músico

www.encuentramusico.es

6. Será requisito imprescindible para el nombramiento en las siguientes plazas del centro 33027576:

419535, 419543, 419582, 419151, 419566, 419601, 419616, 419574 y 419590 estar en posesión de la documentación que acredite la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, y presentarlo inexcusablemente dentro del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, a través del correo plantillas@educastur.org. La acreditación referida vendrá dada por el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:

· Estar en posesión de la titulación de doctorado.

· Estar en posesión del reconocimiento de suficiencia investigadora o del certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados (DEA).

· Estar en posesión de un título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos, que capacite para la práctica de la investigación educativa o de la investigación propia de las enseñanzas artísticas.

Las siguientes plazas son para impartir las siguientes materias:

419543	Improvisación y acompañamiento
419566	Repertorio con piano para instrumentos
419616	Repertorio con piano para instrumentos
419601	Repertorio con piano para instrumentos
419574	Repertorio con piano para voz

7. La provisión de las plazas de las especialidades 037 y 018, incluidas en la presente convocatoria (K), corresponden a la implantación del Programa de Educación Inclusiva "Vuela" (hasta fin de este curso académico 2023-2024), consistente en actuaciones preventivas para la mejora de la respuesta educativa a la diversidad en las aulas. Estas plazas tienen carácter excepcional y finalista, y están destinadas a dar respuesta a la estimulación del lenguaje oral y prevención de dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Las personas aspirantes a interinidad **con discapacidad reconocida fuera de Asturias** y **que resulten adjudicadas** en esta u otras convocatorias **deberán aportar**, para poder formalizar la toma de posesión, informe expedido por el Centro de Valoración de Personas con Discapacidad u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, en el que se ponga de manifiesto la compatibilidad de la plaza adjudicada con la concreta discapacidad.

Encuentra Músico

www.encuentramusico.es